



# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

06  
p09

Sarín, 23 de enero del 2026

## INFORME N°-040-2026-MDS-SSPGA/JAPL

**A:** **ING. GRIMALDO DIAZ CUBAS**  
Gerente Municipal del Distrito de Sarín

**DE:** **ING. JHON ALBERT PAZ LUJAN**  
Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN  
GERENCIA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**  
23 ENE. 2026  
Exp. N° 0427  
Folios. 06 Hora: 11:48am  
Firma *A*



**PRESENTE.** **ASUNTO:** SOLICITO LA ADQUISICIÓN DE CLAVO DE ACERO DE 3" Y CLAVO DE ACERO DE 2 ½", PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, PARA EL ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO – (ATM).

**ATENCION: C.P C DENNY ENJHIBER CHACON JARA.**  
Unidad de Logística y Control Patrimonial.

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente y a la vez informarle lo siguiente:

Que, por intermedio de la Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, solicito la adquisición de **CLAVOS DE ACERO DE 3" Y DE 2 ½"**, materiales indispensables para la ejecución de los trabajos de mantenimiento de los sistemas de agua potable, los cuales son atendidos por el Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento (ATM). La provisión de estos insumos resulta necesaria para garantizar la continuidad operativa, el adecuado mantenimiento de la infraestructura existente y la mejora en la calidad del servicio de agua potable brindado a la población.

Adjunto al presente se remite el **Pedido de Compra N° 0098**, documento que sustenta y formaliza la presente solicitud, a fin de que se proceda conforme a los mecanismos administrativos establecidos.

Es todo cuanto informo a usted en honor a la verdad, para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARIN  
*Jhon Albert Paz Lujan*  
Ing. Jhon Albert Paz Lujan  
SUB GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN  
GERENCIA MUNICIPAL  
**PROVEIDO**  
Sarín 23 de 01 del 2026  
Pase a: Unidad de Logística y Control Patrimonial  
Para: Denny Enjhiber Chacon Jara  
Firma *Yumbay*



### PEDIDO DE COMPRA N°

000098

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301195

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : AREA TECNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO -ATM  
Entregar a Sr(a) : PAZ LUJAN JHON ALBERT  
Fecha : 23/01/2026  
Actividad Operativa : C0070 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE  
Motivo : REQUERIMIENTO DE CLAVO PARA MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE RESERVIORIOS, PARA EL ÁREA TECNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO - (ATM).

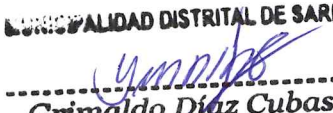
FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0011	18	040	0089	0083	3000882	5006300

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
150200470127	CLAVO DE ACERO 3 in	2.3.1 11.1 6	30.00	KLG
150200470129	CLAVO DE ACERO 2 1/2 in	2.3.1 11.1 6	30.00	KLG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARIN  
Ing. Jhon Albert Paz Lujan  
SUB GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS  
Y GESTION AMBIENTAL

Firma del Solicitante



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN  
Grimaldo Díaz Cubas  
GERENTE MUNICIPAL

Firma Autorizada





## ANEXO N°04

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ÁREA USUARIA	AREA TECNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO – ATM.
ACTIVIDAD DEL POI / ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI	C0070 – OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	- CLAVO DE ACERO 3 IN - CLAVO DE ACERO 2 ½ IN


#### 1. FINALIDAD PUBLICA

La presente contratación tiene como finalidad proveer clavos de acero de 3" y 2 ½" a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS) del distrito de Sarín, con el propósito de fortalecer sus capacidades operativas para la ejecución de trabajos de mantenimiento, reparación y mejoramiento de los sistemas de agua potable, contribuyendo a su adecuado funcionamiento y sostenibilidad en beneficio de la población.

#### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN


Adquirir clavos de acero de 3" y 2 ½", destinados a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), a fin de contar con los materiales necesarios para realizar labores de mantenimiento preventivo y correctivo de las infraestructuras de los sistemas de agua potable en las comunidades del distrito de Sarín.

#### 3. DESCRIPCIÓN DEL (DE LOS) BIEN (ES)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CLAVO DE ACERO 3 IN 	30	KLG





2	CLAVO DE ACERO 2 ½ IN 	30	KLG
---	--	----	-----

#### 4. GARANTÍA COMERCIAL

No corresponde.

#### 5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR DE BIENES

- El proveedor debe contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido.
- El proveedor deberá estar inscrito y contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de Bienes.
- El proveedor deberá tener Código de Cuenta Interbancario (CCI) registrado y vinculado a su número de RUC.

#### 6. PLAZO DE ENTREGA

- El plazo de entrega del bien es de hasta siete (07) días calendario, computados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

#### LUGAR DE ENTREGA

La entrega del bien se realizará en el Almacén de la Municipalidad Distrital de Sarín, ubicado en Jr. Bolívar N° S/N – Sarín, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de La Libertad, en el horario de 08:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

#### 7. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL BIEN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción estará a cargo de Almacén y la conformidad será otorgada por AREA TECNICA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO – ATM, en el plazo máximo de dos (02) días hábiles.

#### 8. REPOSICIÓN DE BIEN DEFECTUOSO

La reposición por defectos de fábrica deberá efectuarse en un plazo no mayor a dos (02) días calendario, a partir del día siguiente de notificado el hecho.

#### 9. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en un unico pago, luego de la recepción formal y completa de la documentación





correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes y se realizará en abono en la cuenta "código de Cuenta Interbancaria (CCI)" del contratista, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de compra, bajo responsabilidad del servidor competente.

## 10. PENALIDADES

### PENALIDAD POR MORA (OBLIGATORIO)

Se aplicará al CONTRATISTA la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

### OTRAS PENALIDADES

*De acuerdo al tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes al retraso, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.*

## 11. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## 12. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad de la Entidad Contratante. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

## 13. GARANTÍAS

De conformidad con el art. 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, **Excepciones a la garantía de fiel cumplimiento:** No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos:

- En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT (...)

## 14. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato el proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o





01

incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, **el proveedor** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **el proveedor** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **el proveedor** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de compra con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de compra.

## 15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

## 16. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

La Entidad debe establecer las causales de resolución del contrato, así como el procedimiento del mismo.

## 17. GESTIÓN DE RIESGOS

Se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso C) del artículo 6 de la Ley N° 32069 “Ley General de Contrataciones Públicas”, para su aplicación

Lugar y fecha: 23/01/2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARÍN  
  
Ing. Jhon Albert Paz Lujan  
SUB GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS  
Y GESTIÓN AMBIENTAL

